



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N°DPB:0000033/2017

VISTO: La Resolución Administrativa N° DPB 0000007/2017, y;

CONSIDERANDO:

- Que por nota 140-DCG-17 de fecha 15 de Febrero de 2017 se observo a la Resolución Administrativa DPB 0000007/2017, donde se solicita modificar el N° de CUIT del proveedor;
- Que por un error involuntario se tomo un CUIT equivocado para el proveedor Pasqui Mario Y Pasqui Daniel Lorenzo SH (CUIT 30-68912000-4);
- Que es necesario proceder a su corrección;
- Que existe disponibilidad en la partida presupuestaria;
- Que por ello, en uso de las atribuciones conferidas por la carta orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche artículos 76,77,78,79 y ordenanza 1749-CM-07;

LA DEFENSORIA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE:

ARTICULADO:

1. **MODIFICAR EL ARTICULO N°1** de la Resolución Administrativa DPB:0000001/2017 el que quedará redactado de la siguiente manera “**AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable de la Defensora del Pueblo a emitir orden de pago a favor de La técnica Mobili de Pasqui Mario y Pasqui Daniel Lorenzo SH. (C.U.I.T. N° 30-68912000-4), para cancelar la factura “B” N° 0002-00005689 de fecha 11 de Enero de 2017 por \$ 1.360,00 (Pesos Mil Trescientos Sesenta) adquisición de una biblioteca Platinum”
2. **TOMAR COMOCIMIENTO** las áreas correspondientes.
3. La presente resolución sera refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del pueblo Dr. Carlos Emilio Arrative.
4. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 17 de Febrero de 2017.-



Dr. CARLOS EMILIO ARRATIVE
Asesor Letrado
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche



Dra. Andrea F. Galaverna
Defensora del Pueblo
San Carlos de Bariloche